

**PROGRAMA PIMA CURSO 2018/2019**  
**Listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos**  
**y baremación provisional**

Apellidos	Nombre	Universidad extranjera de destino solicitada en 1º lugar	Beca PIMA ediciones anteriores	a)Expediente académico (hasta 8 puntos)	b)Conocimiento de idiomas (hasta 2 puntos)		Puntuación Total
					Inglés	Otros	

**SOLICITANTES ADMITIDOS BENEFICIARIOS DE AYUDA:**

**Red PIMA Ingeniería Civil y Minas**

GUTIERREZ RODRIGUEZ	Manuel Jesús	Universidad Nacional de Colombia	No	5,62	0,00	0,00	5,62
---------------------	--------------	----------------------------------	----	------	------	------	------

**Red PIMA Agroalimentaria, Forestal y Desarrollo Rural**

BALDERO ECHARREN	Fernando	Universidad de Concepción, Chile	No	7,21	0,00	0,00	7,21
OJEDA SALVADOR	Alejandro	Universidad de Concepción, Chile	No	6,03	0,00	0,00	6,03

**Red PIMA Biología, Ciencias Ambientales, Física y Química**  
(Sin solicitantes)

**SOLICITANTES EXCLUIDOS**

SANCHEZ MARTÍN	Sergio	Motivo de exclusión: 5
----------------	--------	------------------------

Baremación conforme al artículo 7. Criterios de selección, de la Convocatoria del Programa PIMA, curso 2018/2019:

a) Expediente académico (hasta 8 puntos): nota media sobre 10 que figure en el expediente académico del solicitante a fecha 28 de febrero de 2018.

b) Conocimiento de idiomas:

Inglés: B1: 0,5; B2: 0,75; C1: 1; C2: 1,5

Resto de idiomas: B1: 0,25; B2: 0,5; C1:0,75; C2: 1.

Motivos de exclusión:

- 1) No residir en un país miembro de la OEI. (artículo 4.1.a)
- 2) No estar matriculado/a en la Universidad de Córdoba en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado de los impartidos en la Facultad de Ciencias, ETSIAM y Escuela Politécnica Superior de Belmez, o en Programas de Máster en Ingeniería Agronómica o de Montes (artículo 4.1.b)
- 3) No haber aprobado mínimo el 50% de créditos incluidos en el plan de estudios de la titulación de Grado en el que esté matriculado a fecha 28 de febrero de 2018. (artículo 4.1.c)
- 4) Beneficiario de Beca PIMA en ediciones anteriores. (artículo 4.3)
- 5) No aportar certificación de estudios que dieron acceso al máster. (artículo 7,4)
- 6) Solicitud incompleta o fuera de plazo.

Código Seguro de Verificación	U43SZQKDN4QRC5KZ2TUQEXTDQ	Fecha y Hora	23/03/2018 14:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	CARLOS GARCIA MARTINEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



- 7) Solicitante es beneficiario/a de beca con cargo a recursos propios de la Universidad o gestionados por ella para financiación de misma estancia.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la presente publicación (que finalizará el 10 de abril), para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitentes, las cuales se presentarán a través del Registro General de la Universidad en Avda. Medina Azahara,5, del Registro Auxiliar en el Campus de Rabanales, o por sede electrónica, conforme al art. 38 de la LRJA.

En Córdoba, a 23 de marzo de 2018.

El Director de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Fdo.: Carlos García Martínez

Código Seguro de Verificación	U43SZQKDN4QRC5KZ2TUQEXTDQ	Fecha y Hora	23/03/2018 14:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	CARLOS GARCIA MARTINEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

